

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14677 BURGOS

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 178/2010, por auto de 15 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GOJOBI Contratas y Construcciones, S.L., con CIF B09300393, con domicilio en Burgos, calle Cervantes, número 22, bajo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

2. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Burgos, 15 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100028762-1